



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

Los controles efectuados desde la suscripción del actual contrato de agente financiero aprobado por Ley N° 9645/05, los resultados correspondientes y, en su caso, las medidas administrativas y/o judiciales concretadas para dar cumplimiento a las disposiciones del contrato consignado y salvaguardar los derechos de los agentes del Estado Provincial, en relación directa con:

- a) Reducción de personal y mantenimiento del 65% de empleados con residencia en la Provincia de Entre Ríos, en los términos de la cláusula Tercera, Apartado 3.1 del contrato de agente financiero vigente.-
- b) Cierre, unificación, fusión y/o traslado de representaciones del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, en los términos de la cláusula Tercera, Apartado 3.2 del contrato de agente financiero vigente.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 21 de mayo de 2019.-**

**NICOLAS PIERINI**  
Secretario Cámara Diputados

**DIEGO LARA**  
Vicepresidente 1° Cámara de Diputados  
a/c Presidencia